



Resolución de Alcaldía

N° 162 -2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de Marzo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 038-2021-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído N° 2436 de fecha 23 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 038-2021-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Administración Tributaria, Abog. GILBERT HUARACA TORRICO, pone de conocimiento que en el marco del Plan de Incentivos 2020, META 2: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, el cual se ha cumplido, al 31.12.2020, con una recaudación de S/ 587 630.58, soles superando la valla mínima en 151 % y la valla ideal en 121%, estos resultados han permitido ubicarnos en el primer lugar a nivel de todas las municipalidades de la región Tacna, en haber alcanzado el mayor porcentaje de recaudación, por lo que solicita, el reconocimiento vía acto resolutivo a los servidores que participaron para el cumplimiento. Y mediante Proveído N° 2436 de fecha 23 de marzo del 2021, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma publica el reconocimiento y felicitación al RESPONSABLE DE LA META 2, Y PERSONAL DE APOYO, quienes aunaron esfuerzos para el cumplimiento de meta mencionada;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y a mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, al personal que laboró para el cumplimiento de la META 2: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal año 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas, por su profesionalismo, esmero y dedicación a los siguientes servidores que se detallan a continuación:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| • ABOG. GILBERT HUARACA TORRICO | : SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA |
| • BACH. ALVARO LUCIO APAZA KCAHUA | : (E) EFROT |
| • SR. JUAN MANUEL REYNOSO ROJAS | : SERVIDOR PUBLICO |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para que se incorpore al legajo personal conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALC
GM
SGTI
SGGRH
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

